



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.- 2024/C004/000023
PROCEDIMIENTO.- Contratación de Servicios

ASUNTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE: SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ENCUENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO.

En el Ayuntamiento de Arteixo, (A Coruña), la concejala delegada en contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, D^a Patricia Amado Varela, en el ejercicio de las competencias que le fueron conferidas en el Decreto 2027/2023, ante mí, Secretario General, D. José María Vázquez Pita, dicta la presente,

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

En fecha 29/08/2024 se firma por la Coordinadora de Servicios Sociales, Enma Sánchez, y por la Concejala de Actividades, Mayores y Participación Ciudadana, la memoria justificativa para la contratación de servicios para la ejecución de los Encuentros de Mayores (CVD: W1n95GZN6BauHZOWS9FW), ello motivado en las competencias municipales en materia de equipamientos de su titularidad establecidas por la ley 7/85 de 2 de abril, arts. 2 y 25.1 y en la normativa específica de Servicios Sociales según regulación de la Ley 13/2008 de Servicios Sociales de Galicia arts. 11, 48 y 60 y Decreto 99/2012, regulador los Servicios Sociales Comunitarios, art. 26.

En la Memoria se justifica la no división en lotes del contrato, con base en que:

“En lo que respecta a la división en lotes, consideramos que si bien contratamos diferentes trabajos, ambos son de naturaleza idéntica, se trata de dos encuentros destinados a los mayores que siguen un patrón de desarrollo igual en ambos casos, aunque con diferente menú y participación de público. Se ejecutan en la misma instalación aunque en diferentes momentos del año. Por otra parte, tampoco puede justificarse la división en lotes del contrato por su importe, que no alcanza los 61.000€ anuales y no dificultará la participación de diferentes tipologías de empresas. Por último, la contratación en un solo lote facilitará la tarea de gestión municipal con una sola empresa.”

Consta informe técnico que, entre otros aspectos, contempla la identificación del objeto del contrato, Nomenclatura CPV aplicable al presente contrato, presupuesto base de licitación, propuesta de implantación de los criterios para la valoración de las ofertas, así como para la determinación del carácter anormalmente bajo de las mismas, suscrito por la Coordinadora de Servicios



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

Sociales, Enma Sánchez, en fecha 29/08/2024 (CVD: QXZMMIFOM1L8EVdN/DoC)

Con fecha 02/08/2024 se elabora, por la Coordinadora de Servicios Sociales, Enma Sánchez, el pliego de prescripciones técnicas regulador de la prestación del servicio para la ejecución de los Encuentros de Mayores del Ayuntamiento de Arteixo, con un presupuesto base de licitación de 121.814,00 euros IVA incluido, (CVD: B6RnA6pw+Vc5yN2AQRQE). En cumplimiento de lo contenido en el preceptivo informe de fiscalización de la intervención municipal de fecha 10/09/2024 (CVD: s2i5bOpiXhb+4zKD7bA+) se procede a la corrección de error de transcripción con la incorporación al expediente del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 11/09/2021 (CVD: jYHens+OsA28kZEK+TNe).

Consta informe emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales, Enma Sánchez, de fecha 19/08/2024 (CVD: JTWkhLuRJPmxeSQJ+T0) en el cual se valoran las repercusiones del contrato sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Constan en el expediente documento de retención de crédito emitido por la intervención municipal en fecha 08/08/2024, con nº de operación 220240017859, con cargo a la aplicación 231.22630 por un total de 36.850,00 € para la anualidad 2024 y de la misma fecha, con nº de operación 220249000185, con cargo a la misma partida (231.22630) RCP por la cuantía de 60.907,000 € para la anualidad 2025 y 24.057,00 € para la anualidad 2026

Con fecha 09/09/2024 se dicta Providencia de la concejala-delegada de Contratación, Patrimonio, Turismo y Nuevas Tecnologías (CVD: oLvVXIUdvS+C4L47qGit), en la que se resuelve incoar el expediente para la contratación del servicio de referencia, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, acordándose asimismo incorporar los pliegos de cláusulas administrativas y emitir informe de Secretaría y de Intervención.

Consta incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación (con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática) firmado en fecha 09/09/2024 y CVD wz+3lWa9avYYbBlEz33E.

Consta asimismo informe jurídico firmado por el Secretario General D. José María Vázquez Pita y la técnica municipal adscrita al departamento de contratación, Dña. Beatriz Esmorís, de fecha 09/09/2024, (CVD: v3uo21Me8Pe9/XKq3FD0).

Consta en el expediente propuesta de la concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, de 10 de septiembre de 2024, (CVD: zC2NSDOqNa3W9V0o7cK1)

Consta en el expediente fiscalización de conformidad de la intervención municipal de fecha 10 de septiembre de 2024 (CVD: s2i5bOpiXhb+4zKD7bA+).

En cumplimiento de lo contenido en el preceptivo informe de fiscalización de la intervención municipal de fecha 10/09/2024 (CVD: s2i5bOpiXhb+4zKD7bA+) se procede a la corrección de error de transcripción con la incorporación al expediente del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 11/09/2021 (CVD: 7UocNEBMZSfoO+8aFI30)

Teniendo en cuenta las atribuciones que atribuye a los Alcaldes y Presidentes de las Corporaciones el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición adicional segunda punto 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, así como las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto nº 2027/2023 de fecha 21 de junio de 2023,

Con el fin de proceder a la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar motivada en el expediente la necesidad del contrato, al tratarse de una prestación con la que se pretende llevar a cabo los trabajos de elaboración de menú y servicio de mesa para la ejecución de los Encuentros de Mayores del Ayuntamiento de Arteixo, ante la insuficiencia de medios de que dispone el Ayuntamiento de Arteixo para cumplir con dichas tareas, con lo que el Ayuntamiento está cumpliendo con las competencias que tiene atribuidas de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, arts. 2 y 25.1, además de legislación específica en materia de servicios sociales, por lo que queda debidamente justificada la necesidad del servicio para cumplir con los fines institucionales, quedando acreditada la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Declarar el expediente de contratación ordinario y, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP, aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación núm. 2024/C004/00023, por procedimiento abierto ordinario (con pluralidad de criterios de adjudicación, con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática), y por lo tanto, el pliego de cláusulas

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

administrativas particulares de fecha 11/09/2024 (CVD: 7UocNEBMZSfoO+8aFI30) y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 11/09/2021 (CVD: jYHens+OsA28kZEK+TNe) que se integran en él, correspondiente a:

- Objeto del contrato: “ Servicios para la ejecución de los Encuentros de Mayores del Ayuntamiento de Arteixo ”
- Presupuesto base de licitación: 121.814,00 euros IVA incluido
- Valor estimado: 220.400,00 euros
- Plazo de ejecución : 2 años, prorrogables anualmente por un máximo de dos años más

esto a tenor de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 156 y concordantes de la LCSP.

TERCERO: Aprobar el gasto, por importe total de 121.814,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación 231.22630, correspondiendo el importe de 36.850,00 € a la anualidad 2024, importe de 60.907,000 € a la anualidad 2025 y 24.057,00 € a la anualidad 2026, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar las cantidades que corresponda para cada ejercicio.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 103 de la LCSP, y cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece la improcedencia de la revisión de precios, por lo que el precio del contrato no sufrirá variación alguna durante su vigencia, excepto lo previsto al efecto en la cláusula 29 del pliego para supuestos de modificación contractual.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 326.5 *in fine* el órgano de contratación autoriza expresamente a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica, a la solicitud de los informes técnicos que considere precisos.

SEXTO.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en fecha 22 de junio de 2023, la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia titular: Dona Patricia Amado Varela
Primer suplente: José Manuel Caamaño Varela
Segunda suplente: Dona Josefa Zas Suárez
Tercer suplente: Luis Alberto Castro Calvete

Vocales:

1º vocal:

Titular: Don José María Sánchez Novo



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Arteixo

Primera suplente: Dona Josefa Zas Suárez
Segundo suplente: Luis Alberto Castro Calvete
Tercer suplente: José Manuel Caamaño Varela

2º vocal:

- El secretario municipal o funcionario/a que lo sustituya.

3º vocal

- El interventor municipal o funcionario/a que la sustituya.

4º vocal

- Genma Campello, Educadora social.

5º vocal

- Técnica del Ayuntamiento de Arteixo adscrita al departamento de contratación

Secretaría: Administrativa del departamento de contratación.

SÉPTIMO: Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arteixo, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP, con publicación de los documentos del expediente que contienen la información a que se refiere el artículo 63.3 de la citada ley.

OCTAVO: Designar como responsable del contrato a la Coordinadora de Servicios Sociales, Enma Sánchez o técnico/a que la sustituya.

En Arteixo, firmado digitalmente por la concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías, D^a Patricia Amado Varela, de lo que yo, D. José María Vázquez Pita, como secretario general, doy fe. (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo y el artículo 2.1 del Decreto 24/2018 do 15 de febrero).